

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 8 de mayo de 2024 la cesión del crédito allegada por la parte ejecutante.

ADRIANA CANDELA MORENO
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Radicado: 630014003007-2022-00024-00

Ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado aceptará la cesión del crédito que se ejecuta, efectuada por el BANCOLOMBIA, en favor de la sociedad SERLEFIN S.A.S. de acuerdo con lo solicitado, quien, en adelante, se tendrá como ejecutante.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: ACEPTAR la cesión del crédito celebrada entre BANCOLOMBIA y la sociedad SERLEFIN S.A.S.

SEGUNDO: TÉNGASE como parte ejecutante dentro de las presentes diligencias, a la sociedad SERLEFIN S.A.S. identificada tributariamente con el Nit 900.595.549-9, como cesionaria de los derechos que le corresponden al BANCOLOMBIA.

TERCERO: ADVERTIR a la sociedad SERLEFIN SAS que el FONDO NACIONAL DEL AHORRO es subrogatario de los derechos de BANCOLOMBIA por la suma de \$24.533.047, más los intereses sobre esta suma desde el 1° de abril de 2022. en virtud de la subrogación legal parcial aprobada mediante auto del 12 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO NO. 079 DEL 09 DE MAYO DE 2024

ADRIANA CANDELA MORENO
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b78a009cd0478882d9693d83e538b40e47060a9e0f7b2195527acbd43e83bfc5**

Documento generado en 04/05/2024 08:52:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>